

TÉRMINOS Y CONDICIONES
UTOPICUS REFERRAL PROGRAM
(PROGRAMA DE RECOMENDACIONES)

1. EL PROGRAMA

Los presentes términos y condiciones (los **"Términos y Condiciones"**) rigen su participación en el programa de recomendación de miembros de UTOPICUS INNOVACIÓN CULTURAL, S.L.U. (**"Utopicus"** y el **"Programa"**).

Los Términos y Condiciones son complementarios a la Política de Privacidad, que garantiza haber leído y consentido, así como cualesquiera otros documentos relacionados con el Programa que aparezcan en todo momento en la web de Utopicus: <https://www.utopicus.es/> (la **"Web"**).

Usted tendrá derecho a participar en el Programa siempre y cuando acepte los presentes Términos y Condiciones, lo que confirmará haciendo clic en el enlace correspondiente. Si no desea aceptar y someterse a estos Términos y Condiciones, deberá renunciar a participar en el Programa y, en consecuencia, no recibirá ninguna Bonificación, tal y como este término se define más adelante, por recomendación de miembros a Utopicus.

Utopicus se reserva el derecho, a su libre criterio, de modificar, sustituir o cancelar el Programa y/o los Términos y Condiciones, en todo o en parte, en cualquier momento e inmediatamente después de haberlo comunicado en la Web.

2. MIEMBROS DEL PROGRAMA

2.1. MIEMBRO DE REFERENCIA

A efectos del Programa, se considerará un **"Miembro de Referencia"** aquella persona que recomiende un servicio de Utopicus a otra persona o entidad externa.

En este sentido, podrán participar en el Programa y convertirse en un Miembro de Referencia cualquier persona (física o jurídica), a excepción de las siguientes:

- (i) Directivos de Utopicus.
- (ii) Miembros del equipo de Utopicus.
- (iii) Miembros del equipo de Colonial.

- (iv) Miembros de una entidad con la que Utopicus tenga suscrito un contrato de colaboración e intermedación para dar visibilidad a los servicios de Utopicus (contrato de *Broker*).

En este sentido, cualquier recomendación realizada por alguna de las personas indicadas en los puntos (i) a (iv) anteriores será considerada nula y no dará lugar a la Bonificación que se detalla en el apartado 3 siguiente.

Asimismo, para ser válidamente considerado como un Miembro de Referencia, éste deberá rellenar el formulario disponible en la Web y cumplimentar toda la información requerida, por cada recomendación que desee realizar en el marco del Programa.

2.2. MIEMBRO REFERIDO

A efectos del Programa, se considerará un **“Miembro Referido”** aquella persona válidamente recomendada previamente por un Miembro de Referencia para contratar un servicio de Utopicus, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.

En este sentido, podrá ser Miembro Referido cualquier persona (física o jurídica), a excepción de aquellas que, en el momento en que se realizase una recomendación en su favor por parte de un Miembro de Referencia, (i) ya tengan suscrito un contrato en vigor con Utopicus, o (ii) estén en negociaciones para la suscripción de dicho contrato.

3. PROCESO

Una vez rellenado el formulario disponible en la Web y cumplimentada toda la información requerida por parte del Miembro de Referencia, automáticamente se le enviará un e-mail al Miembro de Referencia en señal de confirmación y agradeciendo su participación en el Programa y otro e-mail al Miembro Referido agradeciendo el interés por Utopicus.

El equipo de Utopicus se pondrá en contacto, vía teléfono o vía email, con el Miembro Referido para confirmar que ha recibido la recomendación y negociar la potencial contratación de los servicios Utopicus por su parte.

4. BONIFICACIONES

4.1. AL MIEMBRO DE REFERENCIA

Si finalmente el Miembro Referido contrata un servicio de Utopicus, el Miembro de Referencia recibirá una bonificación en forma de cheque regalo (la **"Bonificación"**) de la plataforma www.amazon.es (la **"Plataforma"**), de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones. El importe de la Bonificación variará en función del número de Puestos de Trabajo que contrate el Miembro Referido, según el siguiente detalle:

- (i) Para los supuestos en los que el Miembro Referido por un mismo Miembro de Referencia contrate únicamente un (1) Puesto de Trabajo de los servicios de Utopicus: el Miembro de Referencia recibirá una Bonificación valorada en CINCUENTA EUROS (50.-€).
- (ii) Para los supuestos en los que el Miembro Referido por un mismo Miembro de Referencia contrate entre dos (2) y tres (3) Puestos de Trabajo de los servicios de Utopicus: el Miembro de Referencia recibirá una Bonificación valorada en DOSCIENTOS EUROS (200.-€).
- (iii) Para los supuestos en los que el Miembro Referido por un mismo Miembro de Referencia contrate entre cuatro (4) y diez (10) Puestos de Trabajo de los servicios de Utopicus: el Miembro de Referencia recibirá una Bonificación valorada en SEISCIENTOS EUROS (600.-€), siempre que el contrato que suscriban los mencionados Miembros Referidos con Utopicus incluya una cláusula de permanencia obligatoria por parte de los Miembros Referidos de al menos seis (6) meses.
- (iv) Para los supuestos en los que el Miembro Referido por un mismo Miembro de Referencia contrate once (11) o más Puestos de Trabajo de los servicios de Utopicus: el Miembro de Referencia recibirá una Bonificación valorada en MIL QUINIENTOS EUROS (1.500.-€), siempre que el contrato que suscriban los mencionados Miembros Referidos con Utopicus incluya una cláusula de permanencia obligatoria por parte de los Miembros Referidos de al menos seis (6) meses.

A efectos del cálculo de la Bonificación estipulada en el presente apartado y para los casos en que un Miembro de Referencia haya recomendado una persona jurídica, existirán tantos Puestos de Trabajo como miembros de la persona jurídica realicen uso de los servicios de Utopicus.

A modo de ejemplo, si un Miembro Referido contrata una oficina con capacidad para diez (10) personas, se contabilizarán como diez (10) Puesto de Trabajo, a efectos del presente apartado.

4.2. AL MIEMBRO REFERIDO

Por su parte, el Miembro Referido recibirá un 20% de descuento en el primer mes correspondiente al contrato de servicios que suscriba con Utopicus, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Bajo la modalidad "Working Pass", el miembro referido tendrá que tener un contrato de al menos (3) meses de duración de obligado cumplimiento.
- Bajo la modalidad "Oficinas", el miembro referido tendrá que tener un contrato de al menos (6) meses de duración de obligado cumplimiento.

5. DEVENGO DE LA BONIFICACIÓN

La Bonificación se devengará en favor del Miembro de Referencia en el momento en que el Miembro Referido cumpla un (1) mes ininterrumpido como cliente de Utopicus, siempre y cuando el contrato entre el Miembro Referido y Utopicus se haya firmado como consecuencia de la referencia del Miembro de Referencia. A estos efectos se considerará que no ha existido referencia por parte del Miembro de Referencia cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Hayan transcurrido más de tres (3) meses desde que el Miembro de Referencia recomendó el Miembro Referido a Utopicus;
- El Miembro Referido no hubiese sido informado debidamente por el Miembro de Referencia del tratamiento de sus datos por parte de Utopicus para los fines aquí indicados y/o no se hubiese obtenido su consentimiento expreso; y
- El Miembro Referido indique que su Miembro de Referencia es alguien distinto. En este sentido, para aquellos supuestos en que para un mismo Miembro Referido, a Utopicus le conste más de un Miembro de Referencia, corresponderá al Miembro Referido, en el momento de suscripción del correspondiente contrato de servicios con Utopicus, indicar quien es efectivamente su Miembro de Referencia, siendo a este último a quien le corresponderá recibir la Bonificación (una vez verificado por parte de Utopicus que se han cumplido el resto de requisitos para ello).

Para aquellos supuestos en los que no se cumplan las condiciones anteriormente descritas, no se devengará Bonificación alguna en favor del Miembro de Referencia.

6. USO DE LAS BONIFICACIONES

Una vez se hayan confirmado todas las circunstancias establecidas en estos Términos y Condiciones para ello, Utopicus enviará la Bonificación al Miembro de Referencia vía e-mail, personalizada con la imagen de marca de Utopicus, y el Miembro de Referencia podrá disfrutarla teniendo en consideración lo siguiente:

- (i) La Bonificación se puede activar única y exclusivamente en la Plataforma y, para ello, el Miembro de Referencia deberá tener una cuenta en dicha Plataforma y aceptar los términos y condiciones o políticas de privacidad que resulten de aplicación.
- (ii) Para activar la Bonificación, el Miembro de Referencia debe entrar en www.amazon.es/gc/redeem. Es posible que se le requiera que inicie sesión nuevamente. Seguidamente, tendrá que introducir el código de su Bonificación y pulsar "Aplicar a mi cuenta".
- (iii) Cuando el Miembro de Referencia canjee su Bonificación, los fondos se agregan a su saldo de "Cheques regalo" de la Plataforma, y se aplicarán automáticamente a su siguiente pedido, sujeto a las condiciones establecidas en la Plataforma.
- (iv) La Bonificación tiene una fecha de caducidad de diez (10) años.

7. NO ACUMULACIÓN

Cualquier bonificación que se derive del Programa no es ni será acumulable a otras promociones existentes o futuras de Utopicus.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales serán tratados por Utopicus en el marco del presente Programa de conformidad con la [política de privacidad de Utopicus](#).

En concreto, le informamos de que los datos personales que Usted nos facilite en el marco de este Programa serán tratados por Utopicus Innovación Cultural S.L. ("**Utopicus**") con domicilio en calle del Príncipe de Vergara 112, 28002 (Madrid) y cuyo delegado de protección de datos puede contactarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: administracion@utopicus.es.

Dichos datos se recogerán y tratarán con la finalidad de gestionar su participación en el Programa.

Asimismo, Utopicus podrá tratar los datos personales que Usted proporcione de los Miembros Referidos para dar cumplimiento a las referidas finalidades. Por ello, al rellenar el formulario disponible en la Web, Usted manifiesta y garantiza que ha informado debidamente (es decir, de al menos todos los extremos indicados en esta cláusula y en la Política de privacidad de Utopicus) y ha obtenido el consentimiento expreso de los Miembros Referidos para enviar la información de contacto de dicha persona o entidad a Utopicus, considerando que el Miembro Referido está interesado en convertirse en miembro de la comunidad Utopicus.

Los datos personales se tratarán durante el plazo que sea necesario para gestionar la participación en el Programa. Una vez finalizado el mismo, los mismos se conservarán debidamente bloqueados durante el plazo legalmente establecido.

La base de legitimación para el tratamiento de los datos personales es la ejecución de este Programa en los términos y condiciones que aquí se establecen. El tratamiento de los datos personales vinculados a dicho fin es estrictamente necesario para dar cumplimiento a la presente relación jurídica.

En cualquier caso, podrán ejercitar, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación o supresión, así como solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales, oponerse al mismo, revocar su consentimiento, o solicitar la portabilidad de los datos dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico administracion@utopicus.es. Podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

9. CONTACTO

Si desea realizar cualquier consulta sobre el Programa o estos Términos y Condiciones, puede ponerse en contacto con Utopicus por e-mail en la dirección comunicacion@utopicus.es o por teléfono llamando al número (+34) 911 590 510.

10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

El Programa y los presentes Términos y Condiciones se rigen por el Derecho español común.

Usted acepta someter toda cuestión litigiosa derivada o relacionada con el Programa y/o los presentes Términos y Condiciones a los juzgados y tribunales españoles de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a su fuero propio, si otro le correspondiere.